MUNICIPALIDAD DE MCAL. LÓPEZ

JUNTA MUNICIPAL

Departamento de Caaguazú

RESOLUCION N° 6/2023

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023 PARA LA "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, PLURIANUAL 2023 Y 2024", CON ID N° 429686;

Mcal. Francisco Solano López, 4 de Agosto del 2023

VISTO: *El mensaje de la Intendencia Municipal recibido en fecha 4/08/2023, por la cual pone a consideración del el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2023 para la "Provision de Almuerzo Escolar, Plurianual 2023 y 2024", y;*

CONSIDERANDO: *Que la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, que establece en el Artículo 36.- La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones;*

Que, Artículo 209.- Ámbito de aplicación. Las contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley.

Que, analizando el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones en sesión de fecha 4/08/2023, se, se concluye que las bases concursales sometidas a consideración del Cuerpo Legislativo se ajustan a los parámetros legales y reglamentarias previstos en la Ley 2051/03;

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE MCAL. FRANCISCO SOLANO LOPEZ, REUNIDA EN CONSEJO RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR: el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por **Concurso de Ofertas N° 02/2023** para la "***Provision de Almuerzo Escolar, Plurianual 2023 y 2024***", con I.D. N° **429686**

Art. 2°.- AUTORIZAR: a la Intendencia Municipal a realiza el llamado correspondiente bajo la modalidad plurianual 2023-2024, comprometiendo la inclusión de los créditos asignados para el Ejercicio 2024 en el presupuesto respectivo.

Art. 3°.- COMUNICAR: a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Tania Lomaquis
Secretaria J.M

Ing. María Liliana Acosta Cristaldo
Presidente Junta Municipal